

**MAT.: CIERRE DE CONVENIO MINISTERIAL
SIN DEVOLUCIÓN DE DINERO
CONVENIO FOFAR 2024**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01760/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Resolución Exenta N° 1297 de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba convenio denominado **“Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”**

CONSIDERANDO:

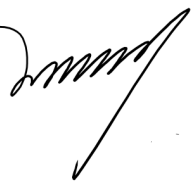
1. Resolución Exenta N° 1297 de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba convenio denominado **“Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”**
2. Fichas de Proyectos:
 - FOFAR Farmacos, Insumos y DM
 - FOFAR RRHH
3. No existe reintegro de dinero a la Tesorería General de la República, por concepto de saldo no utilizados.

DECRETO

1 - **APRUÉBASE**, el cierre de convenio denominado **“Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”**, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RX_FOFAR	Digital	Ver		
Ficha proyecto_FOFAR RRHH	Digital	Ver		
Ficha proyecto_FOFAR FARMACOS, INSUMOS Y DM	Digital	Ver		

BAG/JFZ/CMAO

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21136403&hash=ffa47>